



**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BANASOFT C. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de septiembre del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil**, comparece el señor Daniel Alberto Cotarelo, por los derechos que representa de la compañía **BANASOFT C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, quien declara ser de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del dos mil doce, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **BANASOFT C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, el señor Daniel Alberto Cotarelo, por los derechos que representa de la compañía **BANASOFT C. LTDA.** en su calidad de Gerente y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del dos mil doce.



del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía BANASOFT C. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil ocho, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Junio del dos mil ocho.

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BANASOFT C. LTDA., en sesión celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil doce, decidió: **a)** Cambiar el actual domicilio de la compañía de Guayaquil, al cantón Baba de la Provincia de Los Ríos; y, **b)** Reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil doce, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al representante legal de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Daniel Alberto Cotarelo, por los derechos que representa de la compañía BANASOFT C. LTDA., en su calidad de Gerente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se cambia el actual domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Baba de la Provincia de Los Ríos. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Baba, Provincia de Los Ríos; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BANASOFT C. LTDA.**

A los 27 días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las nueve horas, en la oficina 5 situadas en el piso 3 del Edificio M.U, sito en 9 de Octubre 406 y Córdoba esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BANASOFT C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios:

Jorge Ahmed Valencia Arroba, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Christian Ahmed Valencia Villavicencio**, por sus propios derechos, propietario de 67 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Estefanía Valencia Villavicencio**, por sus propios derechos, propietaria de 67 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **María Fernanda Valencia Villavicencio**, por sus propios derechos, propietaria de 66 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios concurrentes, representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Jorge Ahmed Valencia Arroba y actúa como Secretario de la misma, el señor Daniel Cotarelo Ríos.

El Presidente de la Junta dispone que de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en: **"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de Guayaquil, al cantón Baba de la Provincia de Los Ríos; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía"**.

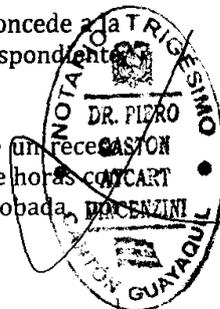
En este estado, la Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de cambiar el actual domicilio de la compañía ubicado en Guayaquil, al cantón Baba de la Provincia de Los Ríos, misma que es aprobada por unanimidad.

Como lógica consecuencia de lo anterior, la Junta por unanimidad procede a reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Baba, Provincia de Los Ríos; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana".

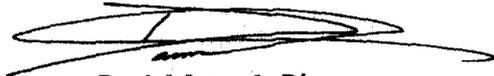
En este sentido, se deja constancia de la autorización expresa que se le concede a la Gerente de la compañía a efectos que otorgue la escritura pública correspondiente para la perfección jurídica de lo acordado en esta Junta.

Resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, se da lectura a la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad, en todas sus partes.



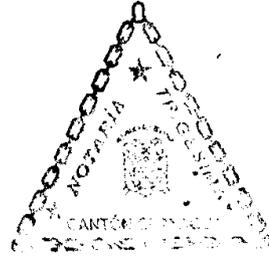
Por no haber otros puntos que tratar, el Presidente de la Junta siendo las nueve horas quince, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las nueve horas treinta, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes. f) Christian Valencia V., socio; f) Ahmed Valencia Arroba, socio - Presidente de la Junta; f) María Fernanda Valencia, socia; Estefanía Valencia, socia; y, f) Daniel Cotarelo, Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, a cuyos archivos me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de agosto del 2012.



Daniel Cotarelo Ríos
Secretario de la Junta

BANASOFT C. LTDA



Guayaquil, 3 de julio del 2012

Señor
DANIEL ALBERTO COTARELO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **BANASOFT C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre estas ejercer la representación legal de la compañía de manera individual. Usted reemplazará en el cargo al señor Carlos Chiriboga Palacios.

La compañía **BANASOFT C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Wendy Vera Ríos Suplente del Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de abril de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de junio del 2008.

• Augurándole muchos éxitos en sus funciones.

Atentamente,

~~Ab. Edgar Méndez Álava~~
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **BANASOFT C. LTDA.**

Guayaquil, 3 de julio del 2012

~~Daniel Alberto Cotarelo~~
Pasaporte No. 482124395



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.272
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **BANASOFT C. LTDA.**, a favor de **DANIEL ALBERTO COTARELO**, de fojas **85.025 a 85.026**, Registro Mercantil número **14.856**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38272



GA

AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

58 00

REVISADO POR *[Signature]*

3475-12

ecuatoriana". **CUARTA: DECLARACIONES.**- El Gerente de la compañía declara bajo juramento que la compañía BANASOFT C. LTDA., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados a la presente escritura:

UNO.- Nombramiento de Gerente de la compañía; **DOS.**- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BANASOFT C. LTDA., de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce. **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- El representante legal de BANASOFT C. LTDA., expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA, Matrícula

Profesional del Foro de Abogados número cero nueve - dos mil uno - diecisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LA COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a La compareciente, éstos la aprueban, afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo. DOY FE.

DANIEL ALBERTO COTARELO

C.I. N° 0954508016

GERENTE

BANASOFT C. LTDA.

RUC N° 0992571128001

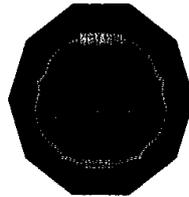


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BANASOFT C. LTDA., que sello y firmo el mismo día de su
otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANASOFT C. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha tres de septiembre del dos mil doce, tomo nota del **ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.120005873**, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANASOFT C. LTDA., suscrita por el Intendente de Compañías Ab. Víctor Anchundia Places, con fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, octubre veintitrés del 2012.-

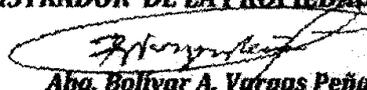

Dr. Piero Gastón Ayc
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

www.gobnet.ec/gobnet/la_gubnet
registro@registro.municipalibabacantonal.gubnet.ec
Teléfono 052-919062

CERTIFICO.- QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA BENASOFT C.LTDA, BAJO EL NUMERO (328) (TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REPERTORIO BAJO EL NUMERO (590) (QUINIENTOS NOVENTA).- BABA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012. LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Abg. Bolívar A. Vargas Peña
Registrador De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Baba



Noble y Torera Ciudad de Baba



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANASOFT C. LTDA.**, celebrada ante la, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0005873**, suscrita el **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.967
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0005873, dictada el 28 de septiembre del 2012, por el Intendente de compañías de guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Baba y reforma de estatuto de la compañía BANASOFT C. LTDA., de fojas 140.177 a 140.189, Registro Mercantil número 21.859. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61967




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 427096